



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-128573504-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-128573504-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO VANNIER S.A., solicita la nueva presentación para la Especialidad Medicinal IDEBENONA VANNIER / IDEBENONA, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, IDEBENONA 30 mg; aprobado por Certificado N° 49.237.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de la nueva presentación.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma LABORATORIO VANNIER S.A., propietaria de la Especialidad

Medicinal denominada IDEBENONA VANNIER / IDEBENONA, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, IDEBENONA 30 mg; a cambiar la presentación que en lo sucesivo será: Se mantienen las presentaciones de: Envases conteniendo 100, 500 y 1000 comprimidos recubiertos para Uso Hospitalario Exclusivo. Se deja constancia que se da de baja la presentación: Envases conteniendo 15, 30 y 60 comprimidos.

ARTICULO 2º. –Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N°49.237 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EX-2022-128573504-APN-DGA#ANMAT

Jfs

ab